

COPIA

NÚMERO SETENTA Y SEIS

LIBRO SEPTIMO

AÑO 2008

**TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA
DE**

COMPRVENTA DE REMOLCADOR "ACAXUAL"

OTORGADA POR:

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA, CEPA

A FAVOR DE:

**CORPORACION SALVADORENA DE
INVERSIONES, CORSAIN**

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE

ABOGADO Y NOTARIO

PAPEL PARA PROTOCOLO



DE H.

0534708

DOS COLONES

Número SETENTA Y SEIS. En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día

1 veinte de Octubre de dos mil ocho. Ante mí,
 2 Notario, de este domicilio, comparece ROBERTO BARÁ OSEGUERA, de sesenta y seis
 3 años de edad, Arquitecto, de este domicilio, a quien conozco y es portador del
 4 Documento Único de Identidad número:
 5
 6 actuando en su calidad de Gerente General
 7 y Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial de la COMISIÓN
 8 EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución Autónoma de Derecho Público y
 9 Personalidad Jurídica propia y con carácter autónomo, de este domicilio, con
 10 Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - catorce cero dos
 11 treinta y siete - cero cero siete - ocho, y administradora de los Ferrocarriles
 12 Nacionales de El Salvador o abreviadamente FENADESAL; que en el transcurso del
 13 presente instrumento se denominará "la CEPA" o "la Comisión"; cuya personería se
 14 relacionará posteriormente, y ME DICE: I) Que su representada es dueña y actual
 15 poseedora de un Remolcador denominado "ACAXUAL", con las características
 16 siguiente: a) Número de matrícula: cero cero cuatro; b) clase: Remolcador; c)
 17 lugar de construcción: New Orleans; d) año de construcción: mil novecientos
 18 sesenta; e) Motor: GM Detroit, dieciséis V, setenta y uno; f) potencia:
 19 novecientos HP; g) clase de combustible: diesel; h) eslora veinte punto sesenta
 20 y cinco metros; i) manga: seis punto setenta y seis metros; j) puntal: dos punto
 21 noventa y cinco metros; k) calado: dos punto veinticinco metros; l) peso bruto
 22 TRB: noventa y cinco punto veintidós toneladas; m) peso neto TRN: sesenta y
 23 cuatro toneladas; n) color cabina: blanco y rojo; ñ) color de cubierta: rojo; o)
 24 material de casco: hierro; p) último dique seco: febrero año dos mil seis. II)

1 Qué por el precio de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN IVA.

2 los cuales tiene recibidos a su entera satisfacción de parte del licenciado GINO

3 ROLANDO BETTAGLIO RIVAS, en su calidad de Director Presidente de la CORPORACIÓN

4 SALVADOREÑA DE INVERSIONES, que puede abreviarse "CORSAIN", Institución Oficial

5 de Inversiones, de carácter Autónoma, de este domicilio le vende a ésta el

6 remolcador antes descrito, entregándoselo materialmente por medio de este

7 instrumento haciéndole la tradición del dominio, posesión y demás derechos,

8 anexos que sobre el mismo le corresponden y entregándoselo materialmente a

9 CORSAIN, por medio del Licenciado Bettaglio Rivas, junto con sus llaves y

0 documentos correspondientes. III) Presenté desde el inicio de esta escritura el

1 Licenciado GINO ROLANDO BETTAGLIO RIVAS, de cincuenta y cuatro años de edad,

2 Licenciado en Economía, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La

3 Libertad, a quien conozco e identifiqué portador de su documento único de

4 Identidad, número:

5 quien actúa en nombre y representación, en su calidad de

6 Director Presidente de la "CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES", que puede

7 abreviarse "CORSAIN", Institución Oficial de Inversiones, de carácter Autónoma,

8 de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos

9 catorce-cero diez mil ciento ochenta y dos-cero cero uno-uno; cuya personería se

0 relacionará posteriormente; ME DICE: Que en nombre y representación de la

1 CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES acepta la venta y tradición del

2 remolcador antes relacionado y demás derechos que sobre el mismo se le

3 transfieren a CORSAIN, en este acto recibe sus llaves y documentos originales

4 que ampara su propiedad. IV) En caso de acción judicial ambas partes se someten